

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

#### AUTOMOVILISMO

*Circular.* Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 51 de la real orden circular de 14 de marzo último (D. O. núm. 68), referente al suministro de automóviles, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer sean dados de alta y baja los que se indican en la relación que a continuación se inserta, en las categorías correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Altas.

Primera categoría, A. R. M., números 2.274 al 2.283.—Comandancia Ingenieros de Marruecos (Delegación de Ceuta).

Segunda categoría, M. C. M., números 101, 119, 212 y 214.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Tercera categoría, A. R. M., número 2.284.—Sexto regimiento de Zapadores Minadores.

Tercera categoría, A. R. M., números 214 y 1.199.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Cuarta R. categoría, A. R. M., números 2.272, 2.273 y 2.285.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Cuarta R. categoría, A. R. M., número 2.287.—Grupo de Fuerzas

Regulares Indígenas de Melilla, 2.

Cuarta O. categoría, A. R. M., número 2.288.—Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.

Sexta O. categoría, A. R. M., números 2.271 y 2.286.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Sexta O. categoría, A. R. M., número 2.243.—Fábrica de pólvoras de Granada.

Sexta T. categoría, A. T. M., número 1.035.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Sexta T. categoría, A. T. M., número 2.235.—Parque de Desinfección.

Octava A. categoría, A. T. M., números 2.236 al 2.240.—Aviación Militar.

##### Bajas.

Primera categoría, A. R. M., números 1.593 y 1.624.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Segunda categoría, M. C. M., número 144.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Segunda categoría, M. C. M., número 367.—Primera Comandancia de Sanidad Militar.

Tercera categoría, A. R. M., número 1.849.—Regimiento Infantería Mallorca, 13.

Tercera categoría, A. R. M., número 155.—Comandancia de obras, reserva y parque regional de la primera región.

Cuarta O. categoría, A. R. M., número 495.—Aviación Militar de Tetuán.

Cuarta O. categoría, A. R. M., número 380.—Aviación Militar de Larache.

Quinta categoría, A. T. M., número 1.247.—Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Quinta categoría, A. T. M., número 718.—Aviación Militar de Tetuán.

Quinta categoría, A. T. M., número 719.—Aviación Militar de Larache.

Sexta O. categoría, A. R. M., nú-

mero 2.243.—Fábrica de pólvoras de Murcia.

Séptima categoría, A. T. M., números 956, 958, 959, 961, 967 y 968.—Escuela de Tiro de Infantería.

Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenguer.

#### BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 31 de julio próximo pasado y 11 del mes actual, se ha servido disponer que el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. Angel Rivero Cuevas, disponible forzoso en esta región, cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, por haber sido declarado inútil para el servicio por el Tribunal médico militar de la misma región; percibiendo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, desde primero de septiembre próximo, el haber pasivo de 75 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el citado Alto Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al teniente coronel de Estado Mayor D. José Ungría Jiménez, agregado militar a su Embajada en París y Legaciones de Bélgica, Holanda y Suiza, para

que efectúe del 17 al 31 del corriente sus presentaciones oficiales en Bélgica y Holanda; del 4 al 12 de septiembre próximo asista a las grandes maniobras de Lorena, y del 19 al 26 del mismo haga su presentación oficial en Suiza y presencie las maniobras que verificará el Ejército de aquella nación; confiriendo a tales efectos a dicho jefe una comisión del servicio de treinta y dos días de duración, con derecho, además de los emolumentos que por su empleo y destino le correspondan, a las dietas reglamentarias y a los viáticos correspondientes a los recorridos que efectúe, con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares en este Ministerio, que deberá proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. número 90), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el oportuno concurso para que pueda ser solicitada por los del referido Cuerpo en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, debiendo ser cursadas las solicitudes en la forma prevenida en el artículo 12 de la real orden antes citada, consignando si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia los destinados en Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Siendo indispensable, por necesidades del servicio, el destino de un oficial del Cuerpo de Oficinas Militares al Consejo Supremo del Ejército y Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los del mencionado Cuerpo en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, cuyas solicitudes serán cursadas di-

rectamente por los jefes de los centros y dependencias en que presten servicio los solicitantes al Presidente del referido Alto Cuerpo, debiendo tenerse en cuenta que el designado lo será por tiempo indeterminado, en comisión y sin derecho a dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

## DESTINOS

**Excmo. Sr.:** Como resultado del concurso anunciado para proveer una plaza de teniente profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Infanta María Teresa), anunciado por real orden circular de 28 de junio último (D. O. núm. 144), el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de igual empleo, con destino en la Comandancia de Toledo D. José Rodríguez Varero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Almendral Rozas y termina con D. Fernando Carazo García, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la segunda región.

## RELACION QUE SE CITA

## Alféreces.

D. Emilio Almendral Rozas, de la Comandancia de Girona, a la de Algeciras.

D. José Martínez Martínez, de la de Algeciras, a la de Málaga.

D. Fernando Carazo García, de la de Málaga, a la de Girona. Madrid 23 de agosto de 1930.—Berenguer.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Alicante, Joaquín Iriés Pérez, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1927 (C. L. núm. 132), embarcando para su destino en el vapor correo del próximo mes de septiembre y causando baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque, habiendo el interesado solicitado de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), antes del día 10 de dicho mes la correspondiente orden de embarque, manifestando en la petición si desea embarcar en Barcelona, Valencia, Alicante o Cádiz y si desea le acompañen su esposa e hijos, en cuyo caso acompañará certificado de matrimonio, de nacimiento de los hijos y de existencia de unos y otros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

## LIBERTAD CONDICIONAL

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional remitida por la Comisión asesora del Ministerio de Gracia y Justicia, a favor de los reclusos que figuran en la siguiente relación, que da principio con Manuel Madrid Boj y termina con Antonio García Ambrona, condenados todos por los tribunales de fuero del Ejército. Teniendo en cuenta que dichos penados se encuentran en las condiciones exigidas por la legislación vigente para poder obtener los beneficios de libertad condicional, y que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones legales pertinentes al caso.

Vistos los artículos 174 del Código penal y siguientes del reglamento de 24 de diciembre de 1928 y real orden circular de 20 de agosto de 1929 (C. L. núm. 267), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo propuesto por el respectivo tribunal sentenciador, ha tenido a bien disponer sean concedidos los beneficios de libertad con-

cional a los penados que figuran en dicha relación y por lo que hace a las penas que en la misma se determinan. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Reformatorio de adultos de Alicante.*

Manuel Madrid Boj, condenado a la pena de cuatro años de prisión correccional, por el delito de desertión.

Antonio Carrillo Vidal, condenado a las penas de tres años de reclusión y seis meses y un día de presidio correccional, por los delitos de robo y contra el honor militar, respectivamente.

*Prisión central de Cartagena.*

Isidoro Montesinos Lavesa, condenado a las penas de cuatro años y dos meses de presidio correccional y ocho años de presidio mayor, por dos delitos de robo.

Cecilio Martín Marín, condenado a las penas de cuatro años de prisión militar correccional y dos meses y un día de reclusión, por los delitos de desertión y de hurto, respectivamente.

Francisco Utrera Gómez, condenado a la pena de reclusión perpetua y accesorias por el delito de agresión y muerte de dos guardias civiles.

*Reformatorio de adultos de Ocaña.*

Miguel Martínez Carballeda, condenado a la pena de seis años y un día, conmutada por la de cuatro años de prisión, por el delito de homicidio.

Tomás Bayo Gómez, condenado a la pena de cuatro años de prisión militar correccional, por el delito de desertión.

*Prisión central del Puerto de Santa María.*

Manuel García de la Sota, condenado a la pena de seis años de prisión correccional por el delito de hurto.

*Prisión central de Guadalajara.*

Antonio García Ambroja, condenado a la pena de cuatro años, nueve meses y once días de presidio correccional, por el delito de denuncia falsa. Madrid 23 de agosto de 1930.—Berenquer.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de Carabineros, destinado en la Comandancia de Barcelona, Fermán Encabo Sanz; el (q. D. g.) se ha servido con-

cederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Perpignán (Francia) y Espeja (Soria), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Pedro López Pintaner y termina con Leopoldo Fernández Delgado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles licencia por asuntos propios para los puntos que se indican en la citada relación; con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro López Pintaner, de la Comandancia de Alicante, veintiocho días, para Orán y Túnez (Francia).

Antonio Marín Marín, de la Comandancia de Gerona, veintinueve días, para Saint Laurent de Aigouze (Francia).

Leopoldo Fernández Delgado, de la Comandancia de Málaga, veintiocho días, para Orán (Francia).

Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenquer.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea y en la actualidad con licencia reglamentaria en la Península, D. Jorge Blanco García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lucía García Blanco, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de Marruecos y Colonias.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Enrique González Jurado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a la clase e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Ciríaco Pantojo Minero y termina con Francisco Casado Sánchez, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de agosto de 1927 (C. L. núm. 294); disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones y de Baleares.

RELACION QUE SE CITA

Sargento.

Ciríaco Pantojo Minero, de la Comandancia de Algeciras, para Ceuta (Marruecos).

Carabineros.

Agapito Villar Morán, de la Comandancia de Baleares, para Palma (Baleares).

Jacinto Serrano González, de la Comandancia de Cáceres, para Valencia de Alcántara (Cáceres).

Francisco Casado Sánchez, de la Comandancia de Vizcaya, para Plencia (Vizcaya).

Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenguer.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan González González y termina con don Sebastián Bosque Ventura, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Coronel.

Artículo 10.

D. Juan González González, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, a disponible en la segunda región.

Tenientes coroneles.

Artículo 1.

D. Salvador Solórzano Costa, del regimiento Segovia, 75, al de Cádiz, 67.

D. Manuel Roldán López, de la zona de reclutamiento de Pontevedra, 45, al regimiento Isabel la Católica, 54.

D. Félix Ojeda Vallés, de la zona de reclutamiento de Burgos, 28, al regimiento Segovia, 75.

Artículo 10.

D. José Giner Morelló, disponible en la primera región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Angel Sánchez Casas, disponible en la tercera región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Antonio Fernández Cuevas Mole, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Pontevedra, 45.

D. José Gómez Martínez, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Burgos, 28.

D. Manuel Serrano Montaner, ascendido, de los Somatenes de la primera región, a disponible en la primera región.

D. José Portela de la Llera, ascendido, de la caja de Cartagena, 48, a disponible en la tercera región.

D. Juan Oller Piñol, que ha cesado

de jefe del Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona, a disponible en la cuarta región.

Comandantes.

Artículo 1.

D. Salvador Cortils Riera, disponible en la tercera región, al regimiento Otumba, 49.

D. Francisco García Rodríguez, del regimiento Gravelinas, 41, al de Andalucía, 52.

D. Ildefonso Medina Mogollón, ascendido, de la caja de Villanueva de la Serena, 13, al regimiento Gravelinas, 41.

D. Fernando Alconchel Lubet, de este Ministerio, a la zona de reclutamiento de Huesca, 24.

D. Enrique Sánchez Anitua, de la caja de Tarrasa, 56, a la zona de reclutamiento de Santander, 34.

D. José Pujol Cercos, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Lérida, 20.

D. Pompeyo Peremateu Pascual, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Gerona, 21.

D. Mariano Ferrer Bravo, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, a la caja de Cartagena, 48.

D. Ricardo Motta Miegimolle, del regimiento Otumba, 49, a la caja de Tarrasa, 56.

D. Salvador Azara Heredia, del regimiento Andalucía, 52, a la caja de Villanueva de la Serena, 13.

Artículo 10.

D. César Martínez Sánchez, disponible en la primera región, al batallón montaña Antequera, 12.

D. José Jiménez Cantón, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Miguel Carbonell, a disponible en la cuarta región.

D. Enrique González-Conde de Illana, ascendido, del regimiento Saboya, 6, a disponible en la primera región.

D. Luis Muñoz Salillas, ascendido, de disponible forzoso en la quinta región, a igual situación en la misma región.

Capitanes.

Artículo 1.

D. Luis Velasco Carranza, de la zona de reclutamiento de Lérida, 20, al regimiento Navarra, 25.

D. Juan Cisneros Carranza, del regimiento Galicia, 19, al de Granada, 34, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 31 de julio último.

D. Ramón Lloro Regalos, del regimiento Cerifiola, 42, al de Badajoz número 73.

D. José Gállego Alagües, del regimiento Tarragona, 78, al de Saboya, 6.

D. Francisco Pata Gil, disponible en la séptima región, al batallón montaña Antequera, 12.

D. Fernando Acosta Morales, del regimiento España, 46, al batallón Cazadores Madrid, 2.

D. Antonio Cores Fernández-Cañete, del regimiento Asia, 55, al de la Constitución, 29.

D. Pedro Valdés Martell, del batallón Cazadores Madrid, 2, al de montaña Reus, 6.

D. Juan Peña Peñalver, de la zona de reclutamiento de Teruel, 26, al regimiento Tarragona, 78.

D. Martín Selgas Perea, disponible en la primera región, al regimiento España, 46, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 26 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 288).

D. José López Lara, de la zona de reclutamiento de Gerona, 21, al regimiento Asia, 55.

Artículo 10.

D. Juan Izquierdo López Santa Cruz, disponible en la primera región, al regimiento Toledo, 35.

D. Eduardo Talens Hernández, supernumerario sin sueldo en la tercera región, vuelto a activo, al regimiento Zamora, 8.

D. Alberto Rodríguez Martínez, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto a activo, al regimiento Galicia, 19.

D. Carlos Adanero Vallente, disponible en la séptima región, al regimiento Constitución, 29.

D. Vicente Saavedra Togores, disponible en Canarias, al batallón Cazadores Madrid, 2.

D. Arturo Oquendo Fernández, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Teruel, 26.

D. Adolfo Ruiz de Conejo Claudel, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Lugo, 43.

D. Joaquín de Hita Estanga, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a disponible en la primera región.

D. Dionisio González Rodríguez, del regimiento Africa, 68, a disponible en la octava región.

D. Antonio Marías de la Fuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la sexta región.

D. Antonio Gómez Ruiz, del regimiento Africa, 68, a disponible en la segunda región.

D. Diego Mayoral Massot, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, a disponible en la sexta región.

D. Jesús Calero Escobar, del Tercio, a disponible en la primera región.

D. Alfonso Barrera Campos, del disuelto Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona, a disponible en la cuarta región.

D. Manuel Trigueros Plaza, del disuelto Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona, a disponible en la cuarta región.

D. Luis Oller Gil, del disuelto Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona, a disponible en la cuarta región.

D. Ignacio Torres Santiago, ascendido, del regimiento Murcia, 37, a disponible en la octava región.

D. Antonio Villa Cañizares, ascendido, del regimiento Bailén, 24, a disponible en la sexta región.

D. Fernando Martínez Mejías, ascendido, del Servicio de Aviación, continúa en el mismo.

D. Marcelino García Lorences, ascendido, del regimiento Tarragona, número 78, a disponible en la octava región.

D. Manrique Gómez Caunedo, ascendido, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en la segunda región.

Real orden de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

#### Voluntarios.

D. Miguel Ibáñez de Opacua Larzábal, del regimiento Constitución, 29, al de San Fernando, 11.

D. Enrique Martínez Traperó, del regimiento Constitución, 29, al de San Fernando, 11.

D. Francisco Cañete Heredia, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Africa, 68.

D. José López García, del batallón Cazadores Madrid, 2, al regimiento Ceriñola, 42.

#### Turno general.

D. Antonio Zea Otaolauruchi, de «al servicio de Estado Mayor», al regimiento Africa, 68.

D. Eloy Álvarez Martín, ascendido, del batallón montaña Mérida, 3, al regimiento Africa, 68.

#### Capitanes (E. R.)

##### Artículo 1.

D. Juan Campos Montenegro, de la circunscripción de reserva de Jativa, 25, al regimiento Otumba, 49.

D. Edmundo Simó Escuriel, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Castellón de la Plana, 22.

D. Luis Calero Molina, de comandante militar del Fuerte de Coll de Ladrónes, a la zona de reclutamiento de Alicante, 15.

D. Rafael Martínez Fernández, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Valencia número 14.

D. Tomás Lesaca Valdés, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Guipúzcoa, 30.

D. Lorenzo Vanrell Bover, disponible en Baleares, a la zona de reclutamiento de Palma de Mallorca número 48.

D. Damián Martín Sánchez, disponible en Melilla, a la circunscripción de reserva de Lorca, 30.

D. Ramón Losada Pardo, disponible en la octava región, a la circunscripción de reserva de Vigo, 66.

D. Federico López Real, de la zona de reclutamiento de Guipúzcoa, 30, a la circunscripción de reserva de Alcalá, 3.

D. Emiliano Olivas Garijo, disponible en la tercera región, a la circunscripción de reserva de Jativa, 25.

D. Eustaquio San Pedro Urrutia, disponible en la octava región, a desempeñar el cargo de comandante militar del Fuerte de Coll de Ladrónes.

##### Artículo 10.

D. Cesáreo Benito Marín, ascendido, del regimiento La Victoria, 76, a disponible en la séptima región.

D. Julián Rubio Cortázar, ascendido, del regimiento Sicilia, 7, a disponible en la sexta región.

D. Francisco Ríos Blanco, ascendido, del batallón Cazadores Simancas, 8, a disponible en la segunda región.

D. Ramón Amador Mayayo, ascendido, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en Ceuta.

D. José Clavería Iglesias, ascendido, de ayudante de la Plaza de Lérida, a disponible en la cuarta región.

D. Isidoro Panero Fernández, ascendido, de la circunscripción de reserva de Alcoy, 27, a disponible en la tercera región.

#### Tenientes.

##### Artículo 1.

D. José de Juan Montes, del regimiento Jaén, 72, al de Sicilia, 7.

D. Mariano Rodríguez Sáenz, de las Intervenciones Militares de Melilla, al batallón Cazadores Mérida número 3.

D. Juan Ripoll Díez, del regimiento San Marcial, 44, al de Valladolid, 74.

D. Luis Alonso Doval, del regimiento Galicia, 19, al de Extremadura, 15.

D. Alfonso Tén Turón, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento Castilla, 16.

D. Alfredo Garrido Barbudo, del batallón montaña Alfonso XII, 5, al regimiento Bailén, 24.

D. Rafael Florit Pogores, del batallón montaña Mérida, 3, al de Estella, 4.

D. Martín López Segarra, de la Mehal-Ja Jalfiana de Tetuán, 1, al regimiento Albuera, 26.

D. Juan González Fernández, del regimiento Asturias, 31, al de San Marcial, 44.

D. Diego Guerrero Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento San Marcial, 44.

D. Ignacio Quintana Rogi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Lealtad, 30.

D. Rafael Flores Burgos, de las Intervenciones Militares del Rif, al regimiento Asturias, 31.

D. Carlos Iniesta Cano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento Asturias, 31.

D. Juan Montenegro Roig, del regimiento Las Palmas, 66, al de Sevilla, 33.

D. José Ciro Lealésia, de la Me-

hal-la Jalfiana del Rif, 5, al regimiento Toledo, 35.

D. Florentino Almena Cuadrado, del Tercio, al regimiento Toledo, 35.

D. Antonio Revuelta Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Burgos, 36.

D. José Castells Sáenz de Tejada, de la Mehal-la Jalfiana de Gomara, 6, al regimiento Cantabria, 39.

D. Víctor Ainoza Villacampa, del regimiento Valladolid, 74, al de Tetuán, 45.

D. Domingo Molina Flores, del regimiento Africa, 68, al de España número 46.

D. Gregorio Manzano Pérez, del Tercio, al regimiento Infante, 5.

D. Federico Ristori Camoyano, del regimiento Cádiz, 67, al de Pavía número 48.

D. Rafael Masia Boti, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al regimiento Vizcaya, 51.

D. Eusebio Calderón Arija, disponible en la primera región, al regimiento Andalucía, 52.

D. Manuel Torres Fontela, de la Mehal-la Jalfiana de Gomara, 6, al regimiento La Corona, 71.

D. David Castelló Bruna, de las Intervenciones Militares de Larache, al regimiento Jaén, 72.

D. Adelaido Corrochano Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento Segovia, 75.

D. Jesús Plaza Mira, del regimiento Príncipe, 3, al batallón Cazadores Barbastro, 4.

D. José Permuy Castañón, del regimiento Príncipe, 3, al batallón Cazadores Barbastro, 4.

##### Artículo 10.

D. Egdumio Arconada Berzosa, disponible en la sexta región, al regimiento América, 14.

D. Joaquín Arrabal González, del regimiento Melilla, 59, al de Galicia, 19.

D. Juan Díaz Alvarado, del regimiento Ceriñola, 42, al de Garelano, 43.

D. Aurelio Barros Silva, del Tercio, al regimiento Asia, 55.

D. Víctor Carrasco Jiménez, de las Intervenciones Militares del Rif, al regimiento Asia, 55.

D. Juan García Blanch, del regimiento San Fernando, 11, al batallón montaña Estella, 4.

D. Angel Martínez Ezquerro, del Tercio, al batallón montaña Estella número 4.

D. Ernesto Quevedo Rasilla, del Tercio, al batallón montaña Alfonso XII, 5.

D. José Bardiza Sanz, de las Intervenciones Militares del Rif, al batallón montaña Alfonso XII, 5.

D. Manuel Álvarez Cáceres, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al batallón montaña Reus, 6.

D. Alvaro Martínez Abad, de las Intervenciones Militares del Rif, al batallón montaña Tetuán, 45.

D. Antonio Moreno Sánchez, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6, al batallón Cazadores Simancas, 8.

*Real orden de 27 de junio de 1930*  
(D. O. núm. 142).

#### Voluntarios.

D. José Sáinz Gutiérrez, del regimiento La Corona, 71, al de Melilla, 59.

D. Rafael Arroyo Fernández, de las Intervenciones Militares del Rif, al regimiento Africa, 68.

*Real orden de 19 de mayo de 1930*  
(D. O. núm. 110).

D. Gregorio Muñoz Muñoz, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento Melilla, 59.

D. Guillermo Miller Cebada, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento Ceriñola, 42.

D. Martín Sánchez Navez, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimiento Melilla, 59.

D. Ramón Piñeyro Jiménez, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Ceuta, 60.

D. Santos Hernández Vizoso, del regimiento Asia, 55, al de Ceriñola número 42.

D. José de Aguilar Benítez, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Ceriñola, 42.

D. Julián Ayerbe Gómez, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento San Fernando, 11.

#### Alféreces.

##### Artículo 1.

D. Ignacio Tassó Izquierdo, del batallón montaña Mérida, 3, al regimiento Tetuán, 45.

D. Alberto Osuna Morante, del regimiento Asia, 55, al de Cartagena, 70.

#### Tenientes (E. R.)

##### Artículo 1.

D. Juan Larrechí Imaz, del regimiento Albuera, 26, a la zona de reclutamiento de Lérida, 20.

D. Enrique Arias Rodríguez, del regimiento Valladolid, 74, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Lérida.

D. Angel Tejero Gil, de la circunscripción de reserva de Villafranca del Panadés, 34, a la de Alcoy, 27.

D. Fernando Sánchez Fuchol, del regimiento Badajoz, 73, a la circunscripción de reserva de Villafranca del Panadés, 34.

D. Julio Cifuentes Goy, del regimiento América, 14, al del Príncipe, 3.

D. Antonio Santonja Molina, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento Almansa, 18.

D. Sandalio Clemente González Pérez, del regimiento Mahón, 63, al de Isabel II, 32.

D. Antonio García Guardiola, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Palma, 6r.

D. Emiliano Núñez Puente, del batallón montaña Estella, 4, al regimiento Jaén, 72.

D. Sebastián Jiménez Avilés, del regimiento Mahón, 63, al de Badajoz número 73.

#### Artículo 10.

D. Alipio Díez Calleja, disponible en la sexta región, al regimiento Príncipe, 3.

*Real orden de 27 de junio de 1930*  
(D. O. núm. 142).

#### Voluntarios.

D. Carlos Rossy Cornelio, del regimiento Tetuán, 45, al de San Fernando, 11.

D. Enrique Castro Veiga, del regimiento Zaragoza, 12, al de San Fernando, 11.

D. Constancio Nieto Alonso, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Ceuta, 60. (Art. 14.)

#### Alféreces (E. R.)

##### Artículo 1.

D. Vicente Vergara Rambla, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Luchana, 28.

D. Angel Sánchez Nenclares, ascendido a este empleo por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 175), al batallón Cazadores Simancas, 8.

D. Leónides Moyano Sánchez, del regimiento Albuera, 26, al de La Victoria, 76.

##### Artículo 10.

*Ascendidos a este empleo por real orden de 6 del actual (D. O. número 175).*

D. Romualdo de las Hieras Muñano, al regimiento Príncipe, 3.

D. José Portella Jimeno, al de Zaragoza, 12.

D. Germán Muñoz Giner, al de Albuera, 26.

D. Eladio García Polo, al de Tarragona, 78.

D. Severo Gutiérrez Moral, al batallón montaña Estrella, 4.

D. Daniel Sáez Castro al de Cazadores Simancas, 8.

D. Sebastián Bosque Ventura, al de Cazadores Chiclana, 17.

*Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de junio último (D. O. núm. 142).*

#### Tenientes coroneles.

Hasta el número 34 del «Anuario Militar» del corriente año.

#### Comandantes.

Hasta el número 51 del «Anuario Militar» del corriente año.

#### Capitanes.

Hasta el número 202 del «Anuario Militar» del corriente año.

*Probable destino a Africa antes de seis meses.*

#### Capitanes.

D. José Alonso Alonso.  
» Juan del Campo y Valdés Hevia.  
» Francisco Terrón González.  
» Ricardo García Miró.  
» Vicente Saavedra Togores.  
» Luis Pedreño Ramírez.  
» Luis de Lera Teruel.  
» Tomás Castaño Carceller.  
» Evaristo Matute López.  
» Tomás Ochando Alcañiz.  
» Fernando Acosta Morales.  
» Pedro Martínez Coll.  
» Bernardo Pax Estela.  
» Eduardo Romay Veira.  
» Francisco Austin Robles.  
» Gonzalo Pérez Díaz.  
» Francisco Sáinz Gralla.  
» Ramón de Arana González.

#### Tenientes.

D. Modesto Quiles Navarro.  
» José Freire Guzmán.

#### Alféreces.

D. Mariano Vicente Medel.  
» Andrés Palomo Usabiaga.  
» Francisco Marmol Arrabal.  
» Joaquín de la Gándara San Esteban.  
» Angel Arrabal Ruiz.  
» Alberto Osuna Morante.  
» Nicolás Alonso Doval.  
» Angel Sanz García de Paredes.  
» Francisco López Cepero Ovelar.  
» Mariano Peña López.  
» Ignacio Tasso Izquierdo.  
Madrid 23 de agosto de 1930.—Berenguer.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería, con destino en el regimiento Gravelinas núm. 41, D. Ignacio Muñoz Aycén, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 9 de mayo de 1930.  
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.  
Señor Capitán general de la primera región.



**Sección de Caballería y Cría Caballar****ASCENSOS**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el empleo de suboficial de la escala de complemento de Caballería a los de dicha clase del regimiento Dragones de Santiago, 9.º del Arma, que se citan en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

D. José María Garriga Carbonell.  
» Ramón Gassols González.  
» José María Sola Oriol.  
» Emilio Gales Castelló.  
» Dalmiro de Caralt Puig.  
» Juan Antonio Marfa Palau.  
» Juan Galobart Sanchermitz.  
» Ignacio Aparicio Gassols.  
» Eduardo Monteys Viñamata.  
» Antonio Pagés Pero.  
Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenguer.

**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Caballería y picadores militares que se citan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Suboficiales.**

D. Mariano Rodríguez Ortega, de la Academia de Caballería, a la misma, en las condiciones que determina la real orden circular de 28 de abril último (D. O. núm. 97). (V.)

D. Esteban Zabalo Vázquez, ascendido y secretario de causas de la circunscripción de Larache, a la Academia del Arma (V.) (derecho preferente).

D. Francisco Sánchez Domínguez, ascendido, del regimiento Cazadores Galicia, 25, a la Academia del Arma. (F.)

D. Gabriel Muñoz Ortiz, ascendido, del regimiento Lanceros Sagun-

to, 8, al mismo (V.) (derecho preferente).

D. Manuel Ibáñez Navarro, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6, al de Dragones de Santiago, 9. (V.)

D. Agustín Moreno García, del regimiento Lanceros Sagunto, 8, al de Húsares de la Princesa, 19 (V.) (derecho preferente).

**Sargentos.**

Manuel Lozano López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al Depósito central de remonta y compra de Ganado (V.) (derecho preferente).

Manuel Esteban Viñuela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6 (V.) (derecho preferente).

D. Salvador Salvado Escrich, del regimiento Cazadores Alcántara, 14, y vigilante de segunda, al regimiento Cazadores Tetuán, 17 (V.), para haberes.

**Picadores militares.**

D. Generoso Pereda Urtarán, de la circunscripción del Rif, al regimiento Infantería Mahón, 63. (V.)

D. Julio Buenapogada Fina, del regimiento Infantería Galicia, 19, a la circunscripción del Rif. (V.)

Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de Caballería José Ortega Ortega, que presta sus servicios como agregado en la Comisión de Estadística afecta al Depósito de sementales de la séptima zona pecuaria, cese en dicha comisión, incorporándose al regimiento Húsares de Pavía, 20.º del Arma.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el de igual clase del regimiento Cazadores Calatrava número 50, Juan Murciano Sánchez, pase destinado al ya citado Depósito de sementales en las condiciones que determina la real orden circular de 12 de febrero de 1927 (D. O. número 37).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo de Equitación Militar que se cita en la siguiente relación, pase a desempeñar los destinos que en la misma se les señala.

De real orden y como rectificación a la de esta fecha, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 188, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA****Subinspector primero.**

D. José Pardo Molina, disponible en la octava región, a la Capitanía General de la misma (V.)

**Profesores mayores.**

D. Atanasio Delgado Pérez, disponible en la primera región y agregado en el 14.º y 27.º Tercio de la Guardia Civil, a la Capitanía General de la quinta región (F.)

D. Luis Recalde Mayugo, ascendido, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a disponible en la primera región (F.)

**Profesores primeros.**

D. Domingo Gómez-Urda Carrillo, disponible en la primera región, a la tercera Comandancia de Sanidad Militar (primer Grupo) (F.)

D. José Álvarez Sánchez, de la Capitanía General de la octava región, a la tercera Comandancia de Sanidad Militar (tercer Grupo) (V.)

D. Francisco Díaz Páramo, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al 14.º y 27.º Tercio de la Guardia Civil (V.)

D. Salustiano Fernández Díez, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.)

D. Tomás Guerrero Benítez, ascendido, de la Capitanía General de Canarias, a la misma (confirmación) (F.)

**Profesores segundos.**

D. Julio Xifra Díaz, del regimiento Infantería Covadonga 40, al segundo de Zapadores Minadores (V.)

D. Sixto Cantabrana Ruiz, del regimiento Infantería del Rey 1, a la Escuela Central de Tiro del Ejército (V.)

Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenguer.

**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Caballería, con destino en la Escuela de Estudios Superiores Militares, don Luis Campos Martínez, en súplica de que le sea rectificado su primer apellido; teniendo en cuenta que este jefe ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288) y que en la partida de inscripción del Registro civil que acompaña, se hace constar que el verdadero nombre y apellidos de dicho jefe son los de D. Luis Campos-Guereta y Martínez, el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien acceder a los deseos del recurrente y disponer se lleve a cabo esta rectificación en todos los documentos militares del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al jefe y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Lorenzo Rodríguez Esteban y termina con don Francisco Bernard Molinos, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.  
Comandante.

D. Lorenzo Rodríguez Esteban, con la antigüedad de 13 de junio de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la séptima región.

Cruz.

Tenientes (E. R.)

D. Bartolomé Massé Esquivel, con la antigüedad de 5 de febrero de 1930. Cursó la documentación el Depósito de Ecija.

D. Francisco Bernard Molinos, con la de 27 de mayo de 1930. Cursó la documentación el regimiento Castellanos, 18.

Madrid 22 de agosto de 1930.—Benguier.

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Caballería, retirado, D. Robustiano de Ceballos Avilés y su esposa doña Consuelo Pía Ruano, domiciliados en esta Corte, calle de la Madera número 10, principal, padres del alférez de Caballería, fallecido, D. Francisco de Ceballos Pía, en súplica de que se les conceda la transmisión de

ra clase de María Cristina, otorgada a su citado hijo por real orden de 21 de junio de 1929 (D. O. número 138), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 11 del mes actual, ha tenido a bien conceder a los recurrentes dicha transmisión, cuya pensión anual de 750 pesetas cobrarán en coparticipación durante cinco años y a partir de la revista de mayo de 1927, primera siguiente al hecho de armas que motivó la concesión, haciéndose el abono de la expresada cantidad por la Pagaduría militar de haberes de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

### PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el alférez de Caballería (E. R.), con destino en el Depósito de cría y doma de Ecija, D. José Coronel Cabezas, en súplica de que se le conceda permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, concedidas por reales órdenes de 16 de noviembre de 1915 y 18 del mismo mes de 1916 (D. O. núms. 258 y 261), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo; teniendo en cuenta que dichas condecoraciones le fueron otorgadas antes de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en que se hallaba en vigor el artículo 30 del reglamento de la referida Orden, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

### Sección de Artillería

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Juan Jover Jaques, destinado en la Fábrica de Trubia, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Soledad Fernández-Bobadilla Mon-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de 1 de septiembre próximo, a los sargentos Ramón Mir Martínez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores y Abel Miranda López, de la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de la séptima región, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar de taller.

D. José Hernández Martínez, del Grupo de Menorca, al Establecimiento Industrial de Ingenieros (V).

Dibujantes.

D. Enrique López Nieves, de nuevo ingreso, a la Comandancia de obras de la Base Naval de El Ferrol (B).

D. Antonio Gutiérrez Miranda, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la octava región, a la de igual denominación de la cuarta región (V).

D. Juan Vázquez Rodríguez, de la Comandancia de obras de la Base Naval de El Ferrol, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la octava región (V).

Madrid 23 de agosto de 1930.—Benguier.



**Intendencia General****COMISIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 4 del mes actual, desempeñadas en el mes de julio último por el personal comprendido en la relación que empieza con el coronel de Estado Mayor D. Juan López Soler y termina con el mozo de oficios Emiliano Valenciano Verde, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 4 del mes actual, desempeñadas en el mes de julio anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de Ingenieros D. Juan Vígón y Suerodíaz y termina con el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Marcelino Sarabia Alguacil, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe de la Casa Militar de Su Majestad.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de julio próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería de África número 68, D. Eugenio Arriaga Adán, en súplica de aprobación de una comisión que desempeñó desde el 31 de enero al 2 de febrero último, al tomar juramento de fidelidad a las banderas de los reclutas que se hallaban en el Rif, dadas las circunstancias que han concurrido, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, quedando rectificadas, por tanto, la real orden de 29 de junio último (D. O. nú-

mero 143) en tal sentido, debiendo tenerse presente para lo sucesivo lo preceptuado en el artículo noveno del vigente reglamento de dietas, en relación con la real orden circular de 8 de marzo de 1928 (D. O. núm. 58).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 de junio último, promovida por el sargento del Tercio, Francisco Gallego Cantón, en súplica de aprobación de una comisión del servicio con derecho a dietas que desempeñó desde el 28 de abril al 3 de mayo de 1928, por su comparecencia como testigo ante un juez militar en la plaza de Melilla, teniendo en cuenta lo resuelto para un caso análogo por real orden de 23 de abril último (D. O. núm. 91), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por el expresado Cuerpo y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 31 de julio último (D. O. número 171), para proveer una vacante de capitán de Intendencia en este Ministerio (Intendencia General Militar), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo, con destino en la Pagaduría de haberes de la primera región D. Joaquín Linares Amayas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

**DIETAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de julio último, promovida por el comandante mayor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en súplica de autorización para reclamar doce días de dietas invertidos por el comandante D. Francisco Caballero Pina y teniente D. Julián Ucelay Acaso, por su asistencia al concurso hípico celebrado en la plaza de Tetuán durante los días del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1927, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por el expresado Grupo y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de julio próximo pasado, promovida por el comandante mayor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en súplica de autorización para reclamar diecisiete días de dietas invertidos por el comandante de Caballería D. Francisco Caballero Pina, por su asistencia al concurso hípico en la plaza de Melilla, durante los días 19 de octubre al 4 de noviembre de 1927, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por el expresado Grupo y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, promovida por el comandante del regimiento Cazadores de Treviño, núm. 26 de Caballería, D. José Pagés Corrales, en súplica de aprobación de diez días de dietas devengadas desde el 22 al 31 de mayo último en una comisión del servicio que desempeñó asistiendo al campeonato de caballos de armas, el Rey (q. D. g.) se ha servido ac-

ceder a lo solicitado verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería del Ferrol núm. 65, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas durante varios días del mes de abril último por el personal relacionado, que principia con el capitán D. Juan Beceiro Amado y termina con el sargento Juan Macías González, por distintas comisiones del servicio que verificaron, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, promovida por el comandante mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Teruel, en súplica de autorización para reclamar las dietas devengadas por el capitán D. Fernando Orduña Moral, desde el 29 al 31 de mayo último, por su asistencia a los concursos de tiro de Granada y Valladolid, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria por el Cuerpo o unidad donde percibiera sus haberes el citado capitán en aquella fecha y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 de julio próximo pasado, promovida por el comandante mayor de la Comandancia de Artillería de Rif, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas en varios días de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 1929 por el personal de la misma que figura en la relación, que principia con el capitán D. Ramón Marquina Siquero y termina con el de igual empleo don Luis Moreno Serrano, por distintas comisiones del servicio que realizaron, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad, exceptuándose la comisión verificada por el capitán D. Luis Morales Serrano, que por haberse llevado a cabo en el año actual debe solicitarse su aprobación en instancia aparte, con arreglo a los preceptos de la real orden de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en primero del mes actual, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, D. Joaquín Jiménez Canite, en súplica de concesión de las dietas reglamentarias por su asistencia a la primera serie del curso de preparación de capitanes para el ascenso, teniendo presente lo preceptuado en la real orden circular de 9 de enero de 1929 (D. O. núm. 8), sobre los que asistan voluntariamente y que la real orden en que funda la petición no tiene carácter retroactivo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desistimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en primero de julio próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería D. Edardo García Hernández, con destino en las Intervenciones militares de Larache, en súplica de conce-

sión de veinticinco días de dietas, correspondientes al mes de junio de 1926 por su asistencia al curso de la Escuela central de Gimnasia, teniendo en cuenta lo preceptuado por real orden circular de 28 de julio de 1924 (D. O. núm. 169), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, se ha servido acceder a lo solicitado; pero disminuidas en un 20 por 100 como comprendido en el primer párrafo del grupo d) del artículo noveno del vigente reglamento de dietas y real orden de 13 de febrero de 1925 (C. L. número 36), debiendo verificarse la reclamación del importe en la forma reglamentaria por el regimiento Infantería de Las Palmas núm. 66, donde pertenecía el recurrente en aquella época y tenerse presente lo preceptuado en el artículo 12 de la real orden circular de 10 de enero de 1929 (C. L. núm. 14), haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, promovida por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Burgos número 36, Feliciano Alfayate Cantón, en súplica de concesión de dietas durante el tiempo que estuvo hospitalizado en esta Corte cuando se hallaba siguiendo el curso de morteros y granadas de mano, desde el 3 al 23 de junio último; teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 21 de abril anterior (D. O. núm. 91), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de mayo último, promovida por el capitán del regimiento Infantería Isabel II núm. 32, D. Baldomero Rojo Arana, en súplica de que se le conceda la indemnización de equipo y montura durante el mes de abril del corriente año en que desempeñó el cargo de ayudante mayor de dicho regimiento y pasó la revista montado; teniendo en cuenta lo

preceptuado en la real orden circular de 2 de agosto de 1928 (C. L. número 287), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general militar se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, promovida por el teniente de Caballería (E. R.) D. Antonio Magdalena López, con destino en el regimiento de Húsares de Pavía, en súplica de la indemnización de equipo y montura, toda vez que no obstante ser desmontado por hallarse en el escuadrón de depósito, presta a caballo sus servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el recurrente se atenga a lo preceptuado en la real orden de 19 de abril último (D. O. número 90).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, promovida por el comandante de Caballería D. Javier Naneti Chinchón, con destino en el Depósito central de montura y compra, en súplica de que le sea concedida la gratificación de mando que previene la real orden de 19 de mayo último (D. O. número 110) o, en su defecto, la de industria, que dispone la real orden circular de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350); teniendo presente que ninguna de las dos soberanas disposiciones citadas corresponden al recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21

de junio último, promovida por el teniente del primer regimiento de Ferrocarriles D. Tomás Asensio Andrés, en súplica de abono de la gratificación de mando por ejercer accidentalmente el de una compañía por enfermedad y ausencia del capitán de plantilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención General militar, se ha servido resolver que el recurrente se atenga a lo preceptuado en la real orden circular de 30 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo de Intervención Militar, con destino de interventor de los servicios de Artillería e Ingenieros de Larache D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle autorización para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española de que se halla en posesión, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 de julio próximo pasado (D. O. número 154), para proveer una vacante de teniente de Infantería (E. R.) en la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Antonio Suárez López, con destino actualmente en la zona de reclutamiento y reserva de Segovia número 40.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Aeronáutica

PERMISO DE VERANO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería, jefe de escuadrilla del servicio de Aviación D. Francisco Fernández y González-Longoria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, observador de aeroplano, con destino en comisión en el servicio de Aviación don Amador Silverio Jiménez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

TITULOS DE PILOTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder los títulos de piloto de globo libre de primera categoría, al personal que figura en la siguiente relación con las antigüedades que también se marcan, por haber cumplido las condiciones y pruebas fijadas en la real orden circular de 27 de mayo de 1920 (D. O. núm. 117), siéndoles de aplicación los beneficios que establece el apartado A) del artículo 13 del vigente reglamento orgánico de Aeronáutica Militar, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. número 159). Asimismo ha tenido a bien conceder el título de piloto de segunda categoría, el oficial que figura en la indicada relación.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel de Ingenieros, don César Cañedo Argüelles y Quintana, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, piloto de primera categoría de globo esférico, con antigüedad de 19 de julio de 1930.

Comandante de Estado Mayor, don Arturo del Agua y Güell, con destino en la Jefatura Superior de Aeronáutica Militar, piloto de primera categoría de globo esférico, con antigüedad de 9 de agosto de 1930.

Capitán de Artillería, D. Emilio Fraile y Bejarano, con destino en el regimiento de Artillería de Costa 2, piloto de primera categoría de globo esférico, con antigüedad de 5 de julio de 1930.

Teniente de Ingenieros, D. Alfonso García Laurel, con destino en el servicio de Aerostación Militar, piloto de segunda categoría de globo esférico, con antigüedad de 1 de julio de 1930.

Madrid 22 de agosto de 1930.—Berenguer.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO

Precio: diez céntimos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE AGOSTO DE 1930

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), dictado para aplicación del real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos a quienes comprenden los beneficios que otorga dicho real decreto-ley

Provincia de Granada.—Diputación provincial de Granada.

(Destinos a proveer.)

Tres plazas de oficial tercero de Administración, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada una.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de septiembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de treinta, acompañar certificado acreditativo de no padecer defecto físico y certificado de carencia de antecedentes penales, e ingresar veinticinco pesetas en dicha Diputación, antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en la citada Diputación, dando principio el día 25 de octubre próximo y serán dos: uno teórico, consistente en contestar en el término de una hora a cinco temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), y otro práctico, que constará de dos partes: una dictaminar en el término de tres horas un expediente de competencia provincial y otra en escribir a máquina y al dictado durante quince minutos.

Provincia de Málaga.—Diputación provincial de Málaga.

(Destinos a proveer.)

Una plaza de mecanógrafo, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada, con arreglo a la Ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 20 de septiembre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de cuarenta, acompañar certificado acreditativo de no padecer defecto físico y certificado de carencia de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la mencionada Diputación, darán principio el día que se señale por la misma, después de transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y serán tres: el primero escrito al dictado y copiando de manuscrito en las máquinas «Underwood» y en una «Continental» o «Royal», a elección del examinando, estas dos últimas. El segundo practicar las cuatro reglas de la Aritmética y el tercero redactar una carta u oficio a base de indicación verbal o minuta en extracto.

Notas generales.

1.ª Será condición indispensable, como en el cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formalen su petición en instancia debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

2.ª Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

3.ª Los que soliciten tomar parte en este concurso, deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio y para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* número 40), dictado para aplicación del real decreto ley de 6 de septiembre de 1925.

Madrid 21 de agosto de 1930.—El General Presidente, accidental, Juan Vascera.